



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Viernes, 21 de septiembre de 1962

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 215

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORALES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Registro

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.413

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Este Gobierno Civil, en uso de las facultades que le conceden los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha acordado otorgar su visado al acuerdo del Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina por el que se modifica la plantilla de personal por amortización de las siguientes plazas: una de Oficial administrativo, una de Auxiliar administrativo, una de Alguacil - Ordenanza y cuatro de Guardas de campo. Zaragoza, 18 de septiembre de 1962.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 4.404

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgáin, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la

Hacienda pública se ha dictado con fecha 8 de septiembre de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de paz de Uncastillo, se celebrará el 24 de octubre de 1962, a las once horas.

Nombre de los deudores y descripción de fincas

Juan Acin Arregui: Campo en Uncastillo, partida de "Baldaba", de 49 áreas 60 centiáreas, que linda: Norte, Sur, Este y Oeste, con Alejandrina Monguillán Fuertes. Valor para subasta, 1.273'40 pesetas.

Ascensión Contreras López: Campo en Uncastillo, partida de "Valdelafuén", de 84 áreas 61 centiáreas; linda: al Norte, Félix Bailo Contreras; Sur, Sociedad Monte Ilor; Este, Balbino Acin Larcuén, y Oeste, término. Valor para la subasta, 4.749'40 pesetas.

Marcelino Corruchaga Añaños: Campo en Uncastillo, partida de "Escoplé" de 1 hectárea 11 áreas 91 centiáreas, que linda: Norte, herederos Santiago Corruchaga; Este, Sur y Oeste, Alejandrina Monguillán. Valor para la subasta, 1.343 pesetas.

Herederos de Toribio Corruchaga: Campo en término de Uncastillo, partida de "La Loma", de 83 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Pascual Alcubierre; Este, Alejandrina Monguillán; Sur, Bernardo Corruchaga, y Oeste, Alejandrina Monguillán Fuer-

tes. Valor para la subasta, pesetas 1.004'40.

Herederos de Antonio García: Campo en Uncastillo, partida de "Cayameria", de 22 áreas 73 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, Celestino Mayayo Aznárez, y al Este, Gabriela Lizalde Cortés. Valor para la subasta, 654'60 pesetas.

José Giménez Giménez: Campo en Uncastillo, partida de "Alvarado", de 1 hectárea 16 áreas 70 centiáreas; linda: al Norte, término; Este, José Casamayor; Sur, término, y Oeste, Angel Remón Cortés. Valor para la subasta, 7.386'40 pesetas.

Herederos de Martín Iturralde Lizalde: Campo en término de Uncastillo, partida de "Valdelafuén", de 46 áreas 4 centiáreas, que linda: al Norte, Luis Pueyo Mayayo; Este y Sur, Sociedad Monte Ilor, y Oeste, desconocido. Valor para la subasta, pesetas 3.545.

Francisco Jarauta Arilla: Campo en término de Uncastillo, partida de "La Huerta", de 21 áreas 32 centiáreas. Linda: al Norte, Sur, Este y Oeste, con Aurea López Monguillán. Valor para la subasta, 545'80 pesetas.

Vicente Labat Abadía: Campo en Uncastillo, partida de "La Huerta", de 46 áreas 9 centiáreas; linda: al Norte, Sur y Oeste, Aurea López Monguillán, y al Este, Ramón Arregui Acin. Valor para la subasta, pesetas 1.182'40.

Julián Navarro Ezquerra: Campo en Uncastillo, partida del "Vedado", de 64 áreas 90 centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, herederos de Felisa

Marco Pueyo; Este, Francisca Navarro Ezquerro, y Sur, Raimundo Rived Pemán. Valor para la subasta, 572 pesetas.

Herederos de Gregorio Solano Alcubierre: Campo en Uncastillo, partida de "Planas de las Marquesas", de 83 áreas 39 centiáreas. Linda: al Norte, Matias Subirón; Este, Joaquín Zárate; Sur, herederos de Faustino Arregui Alcubierre, y al Oeste, desconocidos. Valor para la subasta, pesetas 4.438.

Herederos de Rosario Soterías: Campo en Uncastillo, partida de "Alvarado", de 1 hectárea 7 áreas 91 centiáreas. Linda: al Norte, herederos de Jacinto Jiménez; Este, Ayuntamiento; Sur, término, y Oeste, Julián Navarro. Valor para la subasta, pesetas 6.043.

Mariano Suñén Sánchez: Campo en término de Uncastillo, partida de "Ullrío", de 1 hectárea 81 áreas 62 centiáreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, Antonio Mola, y al Este, Antonio Mola Fuertes. Valor para la subasta, 4.941'60.

Felipe Villa Guinda: Campo en Uncastillo, partida de "La Huerta", de 33 áreas 65 centiáreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, Aurea López Monguilán, y al Este, Clemente Suñén Galardón. Valor para la subasta, pesetas 864.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 15 de septiembre de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgain. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.404

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de contribuciones y tributos del Estado en la Zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por contribución urbana pertenecientes a los años de 1961, del pueblo de Uncastillo, he acordado la práctica del embargo de las fincas propiedad de los deudores que a continuación se detallan, los cuales fueron declarados en rebeldía según providencia dictada por estas oficinas con fecha 12 de abril de 1962:

Juliana Charles Acín: Casa en la calle de San Felices, número 1, de Uncastillo. Linda: derecha entrando, con Benito Casaus; izquierda, con camino, y espalda, con Luisa Nuin, de 24 metros cuadrados de superficie.

Paula Parcés Guinda: Casa en la calle de los Baños, número 12, de Uncastillo. Linda: derecha entrando, con Santiago Corruhága; izquierda, Juan Alcubierre, y espalda, con río, de 24 metros cuadrados de superficie.

Eulalia Pérez Lear: Una tercera parte de la casa de la calle de Santiago, número 5, de Uncastillo. Linda: derecha entrando, con el Estado; izquierda, Faustino Castillo, y espalda, con Juan Lear, de 39 metros cuadrados de superficie.

Y conforme a lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, se les notifica por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Uncastillo, requiriendo al propio tiempo a expresados deudores para que en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de que dispongan de las fincas que se les ha embargado, apercibiéndoles que de no hacerlo se suplirán a su costa, conforme a lo que determina el artículo 102 de dicho Cuerpo legal.

Sos del Rey Católico, 4 de septiembre de 1962. — El Recaudador, Benito Sánchez Videgain. — El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 4.404

Subasta de inmuebles

D. Benito Sánchez Videgain, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 4 de julio de 1962 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, prestado por el Sr. Juez de paz, se celebrará el 23 de octubre de 1962 en Biel, a las once horas.

Nombre de los deudores, pueblo en que radican las fincas, situación y cabida.

Carmen Muñoz Salias: Una casa en Biel, calle de la Torre, número 28, que linda: derecha, Felipe Longás; izquierda, paso público, y espalda, Juan Pemán, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 1.250 pesetas.

Pedro Beamonte Otal: Una casa en Biel, calle de Pueyo, número 5, que linda: derecha, corral de María Charles; izquierda, Cándido Alvarado, y espalda, casa de Ramón Longás, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 2.400 pesetas.

Catalina Muñoz Vives: Una casa en la calle Mayor, número 67; Linda: derecha, huerto de Alejandro Campós; izquierda, Basilio Vives, y espalda,

Patricio Navarro, de 60 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Felix Vives Elizaga. Una casa en la calle Mayor, número 28, que linda: derecha, casa de Juan José Navarro; izquierda, casa de María Navarro, y espalda, con barranco, de 40 metros cuadrados de superficie. Valor para la subasta, 2.200 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fiancas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los legales (número 4 del artículo 104).

Sos del Rey Católico, 12 de octubre de 1962.—El Recaudador, Benito Sánchez Videgam.—El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 4.410

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de Zaragoza

Convocatoria

a Asamblea provincial y elecciones

En cumplimiento de lo que dispone el párrafo primero del artículo 37 del Reglamento de estos Colegios de 31 de julio de 1963, se convoca por la presente a todos los colegiados a Asamblea ordinaria y elecciones parciales, que se celebrarán a las once treinta horas del día 13 de octubre próximo, en el salón de conferencias de la Excm. Diputación Provincial, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta correspondiente a la última Asamblea, celebrada el día 13 de octubre de 1961.

2.º Memoria de Secretaría e Intervención, con presupuesto y cuentas del Colegio y de la Mutualidad del año 1961.

3.º Información del estado de gestión de los principales asuntos que afectan a los Cuerpos.

4.º Ruegos y preguntas, y

5.º Elecciones para la designación de tres Secretarios de primera categoría, un Interventor y un Depositario, por corresponder la renovación de los Secretarios D. Luis Aramburo Berbegal, D. Manuel Bueno Monreal y D. Ernesto García Arilla, Interventor D. Manuel Rubio Carnicer y Depositario D. Antonio Ferrer Gericó, con sujeción al número y clase de miembros señalados para integrar la Junta de Gobierno de estos Colegios provinciales, por circular de la Dirección General de Administración Local de 8 de octubre de 1956 ("Boletín Oficial del Estado" número 284, del día 10).

Los trámites de la elección y todas sus particularidades se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 al 28 del citado Reglamento.

Si estuvieran presentes menos de tres electores de un Cuerpo, la Junta de Gobierno actuará en funciones de mesa electoral, siendo escrutadores los miembros de la misma de menor edad.

El voto podrá emitirse personalmente o por medio de delegación escrita conferida a otro colegiado del respectivo Cuerpo, según el apartado quinto de la mencionada circular.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente, Luis Aramburo.

Núm. 4.411

Se anuncia concurso por quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, entre Secretarios del Cuerpo nacional de Administración Local, colegiados, para la provisión en propiedad de la plaza de Auxiliar administrativo del Colegio, con el sueldo anual de 14.000 pesetas y afiliación a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, teniendo como obligaciones, aparte de las inherentes al ejercicio del cargo, permanecer en las oficinas del mismo desde las nueve treinta a las trece treinta y de las diecisiete a las diecinueve horas, todos los días laborables.

Los aspirantes a la plaza harán constar en su solicitud los méritos que posean en orden a los servicios prestados en la Administración Local y a su competencia para el mejor desempeño del citado cometido.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1962.—El Presidente, Luis Aramburo Berbegal.

Núm. 4.403

Distrito Forestal

Amojonamiento del monte número 25 del Catálogo de los de utilidad pública denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros

Habiendo aprobado la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial la Memoria preliminar y presupuesto de pastos para la realización del amojonamiento del monte número 25 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado "El Pinar", perteneciente al Ayuntamiento de Herrera de los Navarros, he dispuesto:

1.º Designar para la realización de este amojonamiento al Ingeniero afecto a este Servicio D. Carlos Reuelta Salinas.

2.º El amojonamiento comenzará en el punto más avanzado del perí-

metro hacia el Norte, en el "Barranco de las Corralizas", el día 29 de octubre de 1962, a las diez horas treinta minutos de la mañana.

3.º Las reclamaciones que puedan presentarse sólo podrán versar sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la legislación vigente.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1962. — El Ingeniero Jefe accidental, José - Manuel Arias de Pedro.

SECCION SEXTA

Núm. 4.408

EL BURGO DE EBRO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la adjudicación del servicio de recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, previo concurso, se anuncia al público por término de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones, o resueltas las que, en su caso, se formulen, la apertura de pliegos que contengan las proposiciones de los concursantes tendrá lugar a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el inmediato al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

El tipo de licitación se fija en el 3'75 por 100, en baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

La duración del contrato será de cinco años, comenzando en 1963, y terminando el 31 de diciembre de 1967.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interés conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborales y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, como garantía provisional, la cantidad de 8.375 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar, según el promedio del último bienio, que asciende a pesetas 167.500.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

El Burgo de Ebro, 17 de septiembre de 1962. — El Alcalde, Angel Lobera.

Modelo de proposición

D., vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del servicio de Recaudador municipal y Agente ejecutivo por gestión directa del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza), se comprometo a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra), de premio de cobranza en voluntaria, y lo que le corresponda en ejecutiva.

Ofrece, además, en relación con la condición quinta:

En a de de 1962.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.412

SINDICATO DE RIEGOS DE TRASMOZ

Eloy Salvador Chueca, Presidente del Sindicato de Riegos de Trasmoz (Zaragoza);

Pone en conocimiento de todo regante propietario de fincas de regadío en dicho término municipal que para el día 7 de octubre del año en curso se celebrará Asamblea plenaria, como así lo disponen las Ordenanzas de dicho Sindicato, con el fin de proponer la distribución de riegos para la campaña próxima y renovación de Vocales de dicho Sindicato, cuya Asamblea se celebrará en el local de la Escuela de niñas, a las doce horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, con la asistencia de los regantes que se encuentren en dicha reunión.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de todo regante.

Trasmoz, 17 de septiembre de 1962. El Presidente, Eloy Salvador.

Núm. 4.409

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESCATRON

Durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al en que aparezca su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, estará expuesta al público la lista cobratoria del reparto del concierto establecido con la Excm. Diputación Provincial, del año 1961, y en las oficinas de esta Hermandad, admitiéndose las reclamaciones a todos los contribuyentes que se consideren perjudicados, y rechazándose de plano todas aquellas que se presentaren fuera de plazo.

Escatrón, 14 de septiembre de 1962.—Por el Gremio Fiscal: El Presidente, P. Ramón.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones